



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 276-2021-GM-MPC

Cañete, 21 de diciembre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 498-2021-GSCYGA-MPC de fecha 28 de setiembre de 2021, Informe N° 1240-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 30 de noviembre de 2021, Memorandum N° 4211-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 03 de diciembre de 2021, Informe N° 2187-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 09 de diciembre de 2021, e Informe N° 342-2021-GAJ-MPC recepcionado con fecha 14 de diciembre de 2021, sobre Aprobación el Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL LAVADERO VEHICULAR MUNICIPAL UBICADO EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con Informe N° 498-2021-GSCYGA-MPC de fecha 28 de setiembre de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, comunica que el motor del lavadero municipal ubicado en el Estadio Roberto Yañez, viene presentando inconvenientes; motivo por el cual, se dejó de usar para evitar que el motor pueda sufrir mayores daños; asimismo solicita realizar el mantenimiento respectivo y continuar con su operatividad que es de mucha necesidad para el lavado de las unidades vehiculares de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe N° 1240-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 30 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL LAVADERO VEHICULAR MUNICIPAL UBICADO EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto de S/7,098.66 (Siete mil noventa y ocho con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución por cinco (05) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, a Suma Alzada con precios al mes de noviembre de 2021;

Que a través del Memorandum N° 4211-2021-GPPTI-MPC con fecha de recepción 03 de diciembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 2134-2021-FIG-GODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal por el monto de S/7,098.66 (Siete mil noventa y ocho con 66/100 Soles), para el expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL LAVADERO VEHICULAR MUNICIPAL UBICADO EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”;

Que, con Informe N° 2187-2021-FIG-GODUR-MPC recepcionado con fecha 09 de diciembre de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después de dar la *CONFORMIDAD* al expediente técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL LAVADERO VEHICULAR MUNICIPAL UBICADO EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el expediente técnico antes mencionado, por la suma de S/7,098.66 (Siete mil noventa y ocho con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución por cinco (05) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, a Suma Alzada con precios al mes de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 342-2021-GAJ-MPC recepcionado con fecha 14 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación de los documentos, opina que, es posible

...///



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 – San Vicente – Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 276-2021-GM-MPC

aprobar el expediente técnico, aplicándose la Directiva aprobada por Resolución de Alcaldía N° 120-2021-AL-MPC, debiendo el área usuaria sustentar fehacientemente la necesidad para el cual requiere el servicio acorde con la dicha directiva, tomando en consideración que el monto no supera las 8 UIT;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado “MANTENIMIENTO DEL LAVADERO VEHICULAR MUNICIPAL UBICADO EN EL ESTADIO ROBERTO YAÑEZ EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA”, por el monto de S/7,098.66 (Siete mil noventa y ocho con 66/100 Soles), para ser ejecutado en cinco (05) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, a Suma Alzada con precios al mes de noviembre de 2021, según detalle siguiente:

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PARCIAL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	99.58
PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	29.49
SISTEMA DE LAVADO VEHICULAR	5,886.74
COSTO DIRECTO	6,015.81
SUB TOTAL	6,015.81
IGV (18%)	1,082.85
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 7,098.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL